Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD**
RADICACIÓN: **110013110023-2019-01258-00**
CUADERNO: **1. DIGITAL**

En atención al anterior informe, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto de fecha 04 de febrero de 2020, esto es, efectuar el emplazamiento de los parientes tanto por línea materna como paterna de la menor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

De otra parte, a fin de continuar con el trámite en el presente asunto, sírvase la parte interesada realizar las gestiones tendientes a obtener la vinculación del demandado, a la dirección visible en el radicado 01 (folios 21 y 22 PDF) so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P.

Notifíquese por el medio mas expedito al Defensor de Familia y a la demandante, remitiendo el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0182

HOY: 28 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP